



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintiuno de febrero de dos mil veinticinco**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 018/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **once horas con cuarenta y cuatro minutos (11:44 hrs.)** de esta fecha (**21/02/2025**), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de **veinte de febrero de dos mil veinticinco**, signado por **Jesús Portillo Herrera**, con el carácter de **Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tlaxcala**, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de treinta y tres fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente TET-JE-004/2025 Y ACUMULADOS de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **doce horas con quince minutos (12:15 hrs.)** del **veintiuno de febrero de dos mil veinticinco (21/02/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA